

El liberalismo y la definición bobbiana de la democracia: elementos para un análisis crítico

Gabriel Eduardo Vitullo* y
Davide Giacobbo Scavo**

En su extensa y prolífica trayectoria, Norberto Bobbio, al definir la cuestión democrática, osciló entre posiciones de carácter elitista y otras más cercanas al participacionismo. A pesar de estas oscilaciones, entendemos que son las posiciones del primer tipo las que predominan en su obra, que expresan en el fondo una acentuada desconfianza frente a la posibilidad de que las grandes masas populares se involucren en forma directa en la vida pública. El objetivo de estas páginas es el de analizar, desde una perspectiva crítica, algunos elementos constitutivos de la definición bobbiana de democracia. Previamente buscaremos discutir la problemática relación que el renombrado intelectual turinense establece entre la democracia y el liberalismo, pues entendemos que tal discusión nos ofrecerá una base más sólida para una adecuada comprensión de las ambigüedades y los temores expresados por Bobbio frente al fenómeno democrático. Así, hemos dividido el texto en cuatro secciones. En la primera sección analizamos las relaciones entre liberalismo y democracia en el pensamiento de Norberto Bobbio; en la segunda parte referimos a la defensa de la democracia representativa y la condena de la democracia directa; en la tercera abordamos la cuestión del “exceso de democracia” y la filosofía de la resignación, y por último presentamos las consideraciones finales.

* Doctor en Ciencia Política. Profesor de Ciencia Política en la Universidade Federal do Rio Grande do Norte (UFRN), Brasil.

** Doctor en Ciencias Sociales por la Universidade Federal do Rio Grande do Norte (UFRN).

Las relaciones entre liberalismo y democracia en el pensamiento de Norberto Bobbio

En lo que se refiere a las relaciones entre el liberalismo y la democracia, hay en la obra de Norberto Bobbio una tendencia a interpretar ambos conceptos como estrecha y auspiciosamente interconectados¹. Tal tendencia lo consagra, dentro del campo de la ciencia política, como uno de los grandes sistematizadores y defensores de la "fórmula democrático-liberal", presentada como un modelo racional de orden social capaz de preservar la libre existencia del ser humano en la sociedad de masas. Para nuestro autor, aquello que caracterizaría al régimen político moderno como democrático sería la garantía de los derechos individuales. Desde este ángulo, tal régimen configuraría la natural continuidad del Estado liberal, albergando, en su propia estructura, los clásicos derechos de libertad, civiles y políticos, habitualmente asociados al pensamiento liberal. El liberalismo, considerado por Bobbio (1999) como superior históricamente a las otras formas políticas, opera como fundamento y condición necesaria del gobierno democrático moderno.

Sostiene el intelectual italiano:

El Estado liberal no solamente es el supuesto histórico sino también jurídico del Estado democrático. El Estado liberal y el Estado democrático son interdependientes en dos formas: 1) en la línea que va del liberalismo a la democracia, en el sentido de que son necesarias ciertas libertades para el correcto ejercicio del poder democrático; 2) en la línea opuesta, la que va de la democracia al liberalismo, en el sentido de que es indispensable el poder democrático para garantizar la existencia y la persistencia de las libertades fundamentales. En otras palabras: es improbable que un Estado no liberal pueda asegurar un correcto funcionamiento de la democracia, y por otra parte es poco probable que un Estado no democrático sea capaz de garantizar las libertades fundamentales. La prueba histórica de esta interdependencia está en el hecho de que el Estado liberal y el Estado democrático cuando caen, caen juntos (Bobbio, 1996a: 26-27).

En la interpretación de Bobbio, la democracia moderna representaría el triunfo del individuo y la consecuencia histórica del liberalismo.

¹ Decimos "tendencia", pues hay pasajes de la obra de Bobbio en que se observan ciertos matices, al considerar que la relación entre el liberalismo y la democracia no es lineal y que históricamente no fue tan pacífica. No obstante esto, la interpretación que predomina en sus escritos es la que subraya la continuidad histórica entre ambos, interpretación que analizaremos críticamente en este trabajo.

Siendo así, el liberalismo y la democracia reposarían, ambos, sobre una concepción individualista de la sociedad, según la cual los derechos de la persona –la libertad de opinión, de expresión, de reunión, de asociación– tendrían origen liberal, y su consagración y garantía en la democracia moderna dependerían del reconocimiento constitucional de los derechos "inviolables" del individuo.

La democracia nació de una concepción individualista de la sociedad, es decir, de una concepción por la cual, contrariamente a la concepción orgánica dominante en la Antigüedad y en la Edad Media según la cual el todo es primero que las partes, la sociedad, toda forma de sociedad, especialmente la sociedad política, es un producto artificial de la voluntad de los individuos (Bobbio, 1996a: 28).

Lo apuntado hasta aquí presupondría tener que aceptar que esos derechos están necesariamente asociados, como ocurre habitualmente, al patrimonio político y categorial del liberalismo. Significaría tener que aceptar, también, la caracterización que el intelectual italiano hace de figuras como Locke, Tocqueville, Bentham o Stuart Mill, a quienes define como exponentes del "pensamiento liberal y democrático" (Bobbio, 1996a: 28)². Bobbio, en estos asuntos, forma parte de una tradición sólidamente establecida, que lleva a atribuir al liberalismo –y, junto con este, a la burguesía– los laureles por la consagración de los derechos y las libertades de pensamiento, de expresión, de reunión y de asociación, y que considera la defensa de tales derechos y libertades como la quintaesencia del Estado liberal. Cabría preguntar si esto, de hecho, condice con la verdad histórica. ¿No deberíamos empezar a cuestionar esta asociación tan tranquilamente aceptada? ¿Por qué debemos concordar con la tesis de que son los liberales los únicos y verdaderos intérpretes de la causa de la libertad y de los derechos recién mencionados? ¿Hasta qué punto estos derechos son obra del liberalismo? ¿Hasta cuándo tendremos que tributar gratitud a los liberales por derechos que no siempre ellos impulsaron o de cuyo avance no son los exclusivos responsables? Podemos recordar, a mero título ilustrativo, los casos del derecho al sufragio o del derecho de libre asociación, y los fuertes

² Curiosamente e incurriendo en contradicción con lo que acabamos de mencionar, en otro de los textos que componen la obra "El futuro de la democracia", Bobbio hace referencia a Locke, Kant, Humboldt y Adam Smith e indica que ninguno "de los primeros partidarios del liberalismo puede ser enlistado entre los escritores democráticos" (Bobbio, 1996a: 134). A fin de contar con una base más firme a partir de la cual caracterizar a estos y a otros íconos del pensamiento liberal, vale la pena consultar el excelente libro de Domenico Losurdo, *Contrahistoria del liberalismo* (2007).

obstáculos que los liberales interpusieron a su ampliación a las clases subalternas y, consecuentemente, a su proceso de universalización³. Algo que el propio Bobbio de alguna manera reconoce cuando, por ejemplo, atribuye a los niveladores el papel precursor en la lucha por el voto universal (Bobbio, 1989: 55), lucha que fue desplegada en oposición a las fuerzas liberales, las cuales por mucho tiempo se obstinaron en negar esa ampliación de los derechos políticos⁴.

Pero volvamos a la cuestión central que nos ocupa en esta sección. En forma taxativa, en *Liberalismo y democracia* Bobbio afirma que “hoy no serían concebibles Estados liberales que no fuesen democráticos, ni Estados democráticos que no fuesen liberales” (Bobbio, 1989: 46). Una afirmación de calibre semejante encontramos algunas páginas más adelante, en ese mismo libro, cuando sostiene que “la combinación entre el liberalismo y la democracia no sólo es posible sino también necesaria” (Bobbio, 1989: 51). Tales afirmaciones llevan a bloquear toda posibilidad de siquiera pensar en una democracia “más democrática”, superadora de la tradición liberal. Las consideraciones de Bobbio a este respecto constituyen un buen ejemplo de aquello que Carlos Estevam Martins define como la rotunda hegemonía ideológica alcanzada por los liberales⁵. En este contexto, en que el pensamiento liberal se atribuye un lugar de privilegio en el ámbito de la defensa de las libertades y expulsa así a las demás corrientes hacia el campo autoritario, no resta mucho espacio para la lucha por una democracia posliberal o iliberal.

3 Bernard de Mandeville, al describir los primeros intentos de los trabajadores por autoorganizarse, señalaba con indignación: “Estoy informado por personas de confianza [respecto de] que algunos de estos lacayos han llegado a tal punto de insolencia que forman asociaciones y han hecho leyes [por las que] se comprometen a no prestar servicio por suma inferior a la establecida por ellos, a no llevar cargas, fardos o paquetes que superen cierto peso fijado en dos o tres libras, y se han impuesto una serie de otras reglas directamente opuestas al interés de aquellos a quienes prestan servicio, y al mismo tiempo también opuestas a la consecución de los propósitos para los cuales se los tomó” (Mandeville en Losurdo, 2004b: 117). Otros ejemplos referentes a este tópico pueden consultarse en Vitullo (2009).

4 En un futuro trabajo pretendemos desarrollar y profundizar esta línea argumentativa, de modo tal de poder seguir la sugerencia de Carlos Estevam Martins (2003: 625) cuando alerta sobre la necesidad de comprender “la democracia como una posibilidad separada, cuya identidad no se confunde con la del liberalismo”, y que, podríamos agregar, es en muchos aspectos antagónica al liberalismo.

5 “La hegemonía liberal se manifiesta de diversas maneras. Una de ellas consiste en el hecho de que, hoy en día, tratar de ser antiliberal se volvió una tarea difícil e incluso peligrosa, capaz de poner en riesgo sólidas reputaciones. Quien no es o no quiere ser liberal, quien trata de combatir el liberalismo en nombre de alguna concepción alternativa, enfrenta un terreno minado, repleto de trampas que inducen al error o exponen a los incautos a críticas inmerecidas” (Martins, 2003: 619).

Sin embargo, a pesar de todo, vale insistir: esta relación de supuesta continuidad temporal y conceptual debe ser rediscutida. Aquellos que luchamos por una democracia auténticamente popular no deberíamos aceptar pasivamente el retrato que los ideólogos liberales trazan de la historia del pensamiento democrático moderno y de su “evolución”. Pues, como bien apunta Domenico Losurdo:

No resiste a la investigación histórica el mito, caro a Bobbio, del desarrollo espontáneo del liberalismo en dirección hacia la democracia. Es un dato, de hecho, que precisamente los países con una tradición liberal más consolidada acumularon un atraso histórico considerable en el propio terreno de la emancipación política (Losurdo, 2004a: 51).

Resulta evidente que esa forzada relación de necesidad entre liberalismo y democracia tiene su precio; un precio, dígase de paso, bastante elevado. Bobbio reconoce que tanto la compatibilización conceptual entre el liberalismo y la democracia como la interpretación de esta como el desarrollo natural⁶ y auspicioso del Estado liberal sólo son posibles “a condición de que no se considere la democracia desde el punto de vista de su ideal igualitario sino desde el punto de vista de su fórmula política que, como se ha visto, es la soberanía popular” (Bobbio, 1989: 45-46). Cabe aclarar, sin embargo, que la invocación de la soberanía popular no es más que una retórica vacía, pues el propio Bobbio explica que el liberalismo de los modernos y la democracia de los antiguos fueron, con frecuencia, antitéticos, en la medida en que los liberales históricamente expresaron una profunda desconfianza frente a toda forma de gobierno popular, lo que los motivó a defender severas restricciones al ejercicio del derecho al sufragio. Además de esto, para Bobbio (1989: 39) la asociación entre ambos términos implica el deber de interpretar la palabra democracia en su sentido jurídico-procedimental, y no en el sentido ético.

6 La elección de la palabra “natural” no es, ciertamente, nada inocente. Ella aparece de manera reiterada en los textos de Bobbio cuando este autor hace referencia a la supuesta continuidad que existiría entre el liberalismo y la democracia, tanto al ofrecer sus propios argumentos como al comentar las ideas de algunos de los clásicos del liberalismo. Como botón de muestra se presentan aquí algunos ejemplos: “consecuencia natural” (Bobbio, 1989: 39), “desarrollo natural” (Bobbio, 1989: 45), “democracia [...] como el desarrollo natural y consecuente de los principios liberales” (Bobbio, 1989: 68), “democracia representativa [...] consecuencia natural de un Estado que desee asegurar para sus ciudadanos el máximo de libertad” (Bobbio, 1989: 75). La intención es clara: promover la naturalización de los fenómenos sociales y así tratar de convencer al lector de la pertinencia de su línea interpretativa.

En este último párrafo, las expresiones que merecen destacarse son “fórmula política” y “sentido jurídico-procedimental”, elementos definidores, para Bobbio, del proceso democrático. Proceso democrático que consiste meramente en completar el clásico Estado liberal con las libertades políticas (Bobbio, 1989: 94). El ideal igualitario, en cambio, es expulsado sumariamente por nuestro autor del panteón democrático, sin muchas explicaciones. Encontramos aquí, por lo tanto, la llave del guión interpretativo y de la propuesta política defendidos por Bobbio: el abandono liso y llano de todo contenido sustantivo, de toda aspiración igualitaria, de toda asociación de la democracia con los ideales de justicia y de transformación social. La democracia moderna, para Bobbio, tiene que ver sólo con una cuestión de procedimientos. Es precisamente a esta definición que nos abocaremos en la próxima sección.

La defensa de la democracia representativa y la condena de la democracia directa

Es así, entonces, que para nuestro autor la democracia es meramente una “forma de gobierno caracterizada por un conjunto de reglas que permiten el recambio de los gobernantes sin necesidad de usar la violencia” (Bobbio, 1996b: 233), una forma que posibilita “la libre y pacífica convivencia de los individuos en una sociedad” (Bobbio, 1998: 110). La democracia sería nada más “que un mecanismo para elegir y autorizar gobiernos”, que haría posible la alternancia de las élites en el poder (Bobbio, 1955: 175). No es un ideal utópico, sino una prosaica técnica para la organización del Estado, centrada en “establecer no ya *qué cosa* se debe decidir, sino solamente *quién* debe decidir y *cómo*” (Bobbio, 2003: 460-461; énfasis en el original)⁷.

La democracia queda entonces reducida a una simple técnica de autorreproducción de las relaciones de poder y de separación entre representantes y representados vía mecanismos de representación, o vía “reglas del juego”, como suele definir las el propio Bobbio. Esto da lugar a una teoría democrática profundamente pautada por las nociones de gobernabilidad y estabilidad, en oposición a cualquier propuesta que venga a desafiar el statu quo. Da lugar a una concepción procedimental de la democracia de claro carácter elitista, que transforma el concepto originario de democracia en una técnica constituida

⁷ Consideramos que esta es la definición que termina imponiéndose en el pensamiento bobbio, la cual neutraliza otra definición, la definición ética, presente en la primera mitad de su extensa trayectoria académica. Se recomienda consultar el interesante texto de Brandão (2006) a fin de profundizar el análisis sobre los cambios experimentados por Bobbio en la teorización de la cuestión democrática.

por normas orientadas a garantizar la elección rotativa de los líderes políticos; líderes que desempeñarían un papel comparable al de los empresarios, “cuya ganancia es el poder, cuyo poder se mide con votos, cuyos votos dependen de la capacidad de satisfacer los intereses de los electores y cuya capacidad de respuesta a las demandas de los electores depende de los recursos públicos de los que puede disponer [...]”. Al interés del ciudadano elector de obtener favores del Estado corresponde el interés del político electo de concederlos. Entre uno y otro se establece una perfecta relación de *do ut des*: uno mediante el consenso confiere poder, otro, a través del poder recibido, distribuye ventajas y elimina desventajas” (Bobbio, 1996a: 137)⁸.

Cabe aclarar que muy lejos estamos de querer defender la tesis que postula que las reglas del juego no son relevantes y que no deben ser tenidas en cuenta. No es esta nuestra posición. Seguimos aquí las enseñanzas de Rosa Luxemburgo (1976), quien con su habitual lucidez destacaba la importancia de la esfera institucional para el proceso revolucionario y para la propia sociedad futura. Esta importancia, sin embargo, no la llevaba a pensar ingenuamente que la democracia pudiera limitarse apenas a un conjunto de reglas de procedimiento⁹. Muy lejos de esto, para la revolucionaria polaca la democracia significaba un proyecto de autoemancipación social, una democracia que no sólo no entraba en contradicción con el proyecto del socialismo revolucionario, sino que establecía con este una estrecha interrelación. Para Rosa Luxemburgo, con quien coincidimos plenamente, no hay modo de separar democracia, socialismo y revolución; posición que evidentemente nos aleja del camino emprendido por Norberto Bobbio, así como nos aleja de los estrechos horizontes políticos que orientan su reflexión intelectual.

Específicamente en lo que concierne a la democracia representativa, Bobbio no ve que haya incompatibilidad entre esta y el

⁸ Aun con ciertos reparos, Bobbio termina por incorporar la analogía mercantil al marco teórico que utiliza para definir el fenómeno democrático y elogia a la –para él– idea ilustrativa de Max Weber –después desarrollada por Schumpeter– de que el papel del líder político puede ser equiparado al papel del empresario capitalista (Bobbio, 1996a: 137).

⁹ “Nunca fuimos adoradores fetichistas de la democracia formal. Lo que realmente quiere decir es: siempre hemos diferenciado el contenido social de la forma política de la democracia *burguesa*; siempre hemos denunciado el duro contenido de desigualdad social y falta de libertad que se esconde bajo la dulce cobertura de la igualdad y la libertad formales. Y no lo hicimos para repudiar a estas sino para impulsar a la clase obrera a no contentarse con la cobertura sino a conquistar el poder político, para crear una democracia socialista en reemplazo de la democracia burguesa, no para eliminar la democracia” (Luxemburgo, 1976: 201; énfasis en el original).

poder popular. Refiriéndose a los federalistas y a los constituyentes franceses, considera que estos “de ninguna manera pensaban que instituyendo una democracia representativa degenerase el principio del gobierno popular” (Bobbio, 1989: 35), pues en realidad el objetivo central perseguido por los padres de la Constitución estadounidense con el desarrollo del gobierno representativo era sí, precisamente, el de debilitar o neutralizar el poder político de las capas populares. Léase bien: utilizamos la expresión “gobierno representativo” y no “democracia representativa”, como hace erróneamente Bobbio (1989: 35), pues los federalistas eran explícitamente contrarios al régimen democrático y defensores de un gobierno representativo o republicano. Sólo varias décadas después será instalada en el debate público la fórmula “democracia representativa”, entendida mucho más como sinónimo de “gobierno representativo” en el sentido atribuido por los federalistas, que como sinónimo de poder popular. De esto deriva la necesidad de cuestionar también la argumentación de Norberto Bobbio cuando alega que “tanto la democracia directa como la indirecta derivan del mismo principio de la soberanía popular aunque se distinguen por la modalidad y las formas en que es ejercida esa soberanía” (Bobbio, 1989: 35-36).

Vale resaltar que Norberto Bobbio desempeñó, a lo largo del siglo xx, un papel importante en la difusión y legitimación de esta fórmula política, en que el adjetivo tiene una importancia mayor que el sustantivo. Se entiende, así, por qué para el intelectual turinense resulta importante preservar la distancia entre los representados y los representantes: dicha distancia permite a estos últimos tutelar los intereses generales del Estado, que son superiores a los intereses de los electores, y gozar de un mandato no revocable, alejado de los intereses terrenales de la población. Se comprende, de igual modo, que para Bobbio (1996a: 30) la principal característica de la democracia moderna sea la representación política, o sea, un tipo de vínculo según el cual el representante, siendo llamado a perseguir los intereses de la nación, no puede estar sujeto a un mandato imperativo.

Nuestro autor defiende, como dice Negri (1989), una democracia centrada en las libertades de los individuos, que no puede ser entendida en su sentido original, como garantía de derechos colectivos e incentivo a la participación directa de la población en las políticas públicas y la expansión de la sociedad civil en el Estado. Según Bobbio, la participación directa no pasa de una utopía, no siendo realizable en las sociedades de masa, en la medida en que puede tornarse una peligrosa máquina de construcción del totalitarismo (Negri, 1989). Para Bobbio, la participación popular directa de los ciudadanos sería viable sólo “en una pequeña comunidad, como era la del modelo clásico por excelencia, la Atenas de los siglos v y iv, cuando los ciudadanos eran

unos cuantos miles y su asamblea –tomando en cuenta los ausentes por voluntad o por fuerza– se podían reunir todos en el lugar convenido” (Bobbio, 1996a: 61).

Aun con respecto a este tema, Bobbio señala:

Si por democracia directa se entiende estrictamente la participación de todos los ciudadanos en todas las decisiones que les atañen, ciertamente la propuesta es insensata. Es materialmente imposible que todos decidan todo en sociedades cada vez más complejas como las sociedades industriales modernas; y es, desde el punto de vista del desarrollo ético e intelectual de la humanidad, indeseable. En los escritos de juventud, Marx indicó como meta del desarrollo civil de la humanidad al hombre total; pero el individuo rousseauiano, llamado a participar desde la mañana hasta la noche para ejercer sus deberes de ciudadano, no sería hombre total sino el ciudadano total [...]. Observando con atención, el ciudadano total no es más que la otra cara, igualmente peligrosa, del Estado total. No por casualidad la democracia rousseauiana frecuentemente ha sido interpretada como la democracia totalitaria en oposición a la democracia liberal (Bobbio, 1996a: 50-51).

Bobbio retoma, por lo tanto, el argumento weberiano que apunta a justificar la imposibilidad de la participación directa de los ciudadanos en la vida pública. Bobbio así, busca demostrar la inevitabilidad de la pérdida de control sobre el proceso de decisión política y económica que viene sufriendo el ciudadano común en favor de la organización burocrática, fruto del surgimiento y el desarrollo del Estado moderno. En la misma línea argumentativa de Weber, Bobbio expresa la necesidad de que sean los líderes políticos quienes controlen el aparato burocrático, en la medida en que el personal administrativo no posee la información necesaria para la ejecución de políticas complejas, siendo incapaz de indicar las soluciones requeridas en las diversas situaciones que se presentan.

Frente a la complejidad y al avance del proceso burocratizador, en el pensamiento bobbiano no cabe la posibilidad de una democracia más radical que permita a la población ejercer el control sobre dicho proceso. El control cabrá a los líderes políticos, elegidos periódicamente por la población. ¿Pero será que esta respuesta, la respuesta elitista, es la única posible? ¿Por qué ante el aumento de la complejidad no se podría pensar que se vuelve cada vez más necesaria la expansión de la propia democracia, y la multiplicación de los espacios para promover la efectiva participación popular? ¿No habría así mayores chances de oír más voces y de contemplar un mayor abanico de intereses?

Ian Budge (1993) argumenta, acertadamente, que el intento de utilizar la teoría de la elección social como arma contra la democracia directa puede derivar en una argumentación contra la propia democracia, más que contra alguna de las formas particulares que esta llegue a asumir. En igual sentido se manifiesta James Bohman (1996), quien explica que los discursos acerca del carácter inevitable de la complejidad primero rechazan la posibilidad de participación, después cuestionan la posibilidad de deliberación, luego ponen en jaque la viabilidad de la representación, y finalmente terminan exigiendo la liquidación de la propia democracia. No es el itinerario deseado por Bobbio, desde ya. Sin embargo, suponemos que sin quererlo, él acaba ofreciendo elementos que podrían legitimar esos discursos. Según Bohman no habría una antinomia funcional entre incrementar la democracia y, a su vez, mantener la complejidad. Al contrario, muchos de los mismos mecanismos políticos que reducen la complejidad también reducirían la propia democracia. Así, para este autor, la complejidad facilitaría la deliberación pública y aseguraría la posibilidad de tomar decisiones libres y contingentes, motivo que justifica la profundización de instancias reales de participación política directa y autónoma.

En el pasado, la gran preocupación de los liberales estaba centrada en el riesgo de tiranía de la mayoría. Hoy el fantasma que persigue a los liberales es el de la ingobernabilidad, definida, en palabras de Bobbio, como la “incapacidad de los gobiernos democráticos de dominar convenientemente los conflictos de una sociedad compleja: un blanco de signo opuesto, no el exceso sino [falta de] de poder” (Bobbio, 1989: 103). No nos convence la explicación bobbiana: ¿estamos realmente ante un blanco de señal opuesto? ¿No se trata, en su esencia, de la misma amenaza: la amenaza del poder popular? En el primer caso, el poder popular en el gobierno; en el segundo, el poder popular en el seno de la sociedad, demandando al gobierno lo que este supuestamente no podría dar. Resulta oportuno recordar el Informe para la Comisión Trilateral, en que Crozier, Huntington y Watanuki (1975) hacían un claro llamado a la reducción de la democracia en nombre de la preservación de la estabilidad política y de las propias instituciones de la democracia representativa¹⁰. Lo que en la práctica significaba una lucha por menos, y no más, poder popular. Tiranía de la mayoría e ingobernabilidad, dos etiquetas, entonces, con que se busca conjurar y neutralizar la fuerza política de las clases subalternas. Esto es, por lo tanto, una clara expresión del carácter elitista,

¹⁰ Un autor que en los últimos años viene insistiendo en este tema es Fareed Zakaria (1997; 2003), quien goza de gran prestigio en las corrientes dominantes de la ciencia política. Más detalles sobre esta cuestión pueden consultarse en Vitullo (2007).

antidemocrático y conservador que orienta la prédica de las corrientes hegemónicas en la ciencia política contemporánea, de las cuales desafortunadamente Norberto Bobbio parece no estar tan distante, de acuerdo con lo que vimos hasta aquí y con elementos adicionales que examinaremos en la próxima sección.

“El exceso de democracia” y la filosofía de la resignación

Después de la terrible experiencia del fascismo, Bobbio prefirió actuar en los marcos del orden de la democracia capitalista realmente existente¹¹, y optar por la democracia liberal frente a las “ilusiones” alternativas y a los proyectos sociales transformadores. Entendemos perfectamente los temores que persiguieron a Bobbio a lo largo de su vida casi centenaria, pero no nos sentimos obligados a compartir sus tímidas elecciones políticas y teóricas.

Según el afamado jurista y politólogo italiano, la democracia moderna, a pesar de sus limitaciones y de las numerosas “promesas no cumplidas” –incumplimiento que se refleja en la persistencia de las oligarquías, la reivindicación de los intereses, el espacio limitado, el poder invisible, el ciudadano no educado, el gobierno de los técnicos–, es la mejor forma de gobierno posible, pues cumple con “los requisitos mínimos” y presenta “deficiencias” que de ningún modo podrían ser subsanadas en la sociedad de masas, siendo limitaciones de las cuales no hay cómo escapar (Bobbio, 1996a), “deficiencias necesarias de la democracia representativa establecida” (Anderson, 1989: 54).

Frente a los límites de la democracia representativa, dice Bobbio, los individuos deben adaptarse, y aceptar, en lugar de la utopía, una democracia procedimentalista, un conjunto de reglas para la toma de decisiones, un arreglo institucional para elegir liderazgos, “un conjunto de reglas (primarias o fundamentales) que establecen *quién* está autorizado a tomar las decisiones colectivas y bajo qué *procedimientos*” (Bobbio, 1996a: 24; énfasis en el original). Y aún señala:

Todo lo demás está entre los castillos en el aire y la agitación por la agitación misma, destinada a aumentar tarde o temprano la frustración. Es poco; pero ya de por sí es tan incierto este poco,

¹¹ Según Atilio Boron (2000), deberíamos hablar de “capitalismo democrático” y no de “democracia capitalista”. A pesar de la admiración que profesamos por el politólogo argentino, no estamos de acuerdo con él en este caso, pues la cuestión realmente sustantiva aquí es el adjetivo. Como dice Losurdo (2004a: 326) al referirse a otro par conceptual, el “cesarismo democrático”, el adjetivo presenta el riesgo de funcionar como elemento de legitimación. En este caso se trataría de la legitimación del sistema del capital, algo que obviamente no está entre los objetivos defendidos por Boron.

que buscar otra cosa significa meterse una vez más en el camino de las expectativas destinadas a frustrarse (Bobbio, 1996a: 93).

No obstante, para no pecar de pesimista, ante el cuadro desolador recién citado el turinense ensaya algún modo de consuelo, cuando indica:

Las falsas promesas y los obstáculos imprevistos de los que me he ocupado no han sido capaces de “transformar” un régimen democrático en un régimen autocrático. La diferencia sustancial entre unos y otros permanece. El contenido mínimo del Estado democrático no ha decaído: garantía de los principales derechos de libertad, existencia de varios partidos en competencia, elecciones periódicas y sufragio universal, decisiones colectivas o concertadas (en las democracias consociativas o en el sistema neocorporativo) o tomadas con base en el principio de la mayoría, de cualquier manera siempre después del debate libre entre las partes o entre aliados de una coalición de gobierno (Bobbio, 1996a: 45-46).

Así, la teoría bobbiana de la democracia está concentrada en la garantía de los derechos individuales, que en la lectura que él hace del liberalismo son expresión “de la personalidad individual, aunque el desarrollo de la personalidad más rica y dotada puede ir en detrimento de la expansión de la personalidad más pobre y menos dotada” (Bobbio, 1989: 41). Una democracia que puede ser mejorada, ampliando la representación y las posibilidades de voto, aumentando “los espacios en los que pueden ejercer ese derecho” (Bobbio, 1996a: 35), pero siempre manteniendo claros límites a la participación popular y contando con la representación electoral como garantía contra el poder de la mayoría popular.

El pensamiento político bobbiano responde con bastante fidelidad a la interpretación webero-kelseniana-schumpeteriana de la práctica democrática como un modelo racional y legal, cuyo marco inicial y fundamental es la norma como límite frente a la radicalidad de cualquier impulso utópico, para garantizar así la racionalidad y evitar las ilusiones que lleven a la muerte de la democracia y, consecuentemente, a la vigencia del totalitarismo. En sus palabras: “Jamás he olvidado la enseñanza de Karl Popper, de acuerdo con la cual lo que esencialmente distingue a un gobierno democrático de uno no democrático es que solamente en el primero los ciudadanos se pueden deshacer de sus gobernantes sin derramamiento de sangre” (Bobbio, 1996a: 47).

Es por eso que, para Bobbio, los altos índices de apatía política no configuran, necesariamente, un problema a ser combatido. Al contrario, confirmando su incomodidad respecto de la participación activa de las masas populares en la política, el politólogo italiano califica a

la “apatía política” como un elemento positivo y saludable, siendo un mínimo “costo que se debe pagar por el empeño de unos pocos”. En uno de los textos que componen *El futuro de la democracia*, el autor declara abiertamente:

La abstención electoral ha aumentado, pero hasta ahora no de manera preocupante; por lo demás, la apatía política de ninguna manera es un síntoma de crisis de un sistema democrático, sino, como habitualmente se observa, un signo de su perfecta salud; es suficiente interpretar la apatía política no como un rechazo al sistema, sino como benevolente indiferencia (Bobbio, 1996a: 79-80).

Para reforzar todavía más su posición y no dejar dudas sobre sus temores frente a la posibilidad de una participación más intensa de las masas populares en la vida pública, Bobbio lanza una de las frases más fuertes de todo el libro recién mencionado: “Nada es más peligroso para la democracia que el exceso de democracia” (Bobbio, 1996a: 33). Tal frase constituye una verdadera declaración de principios en favor de un proyecto extremadamente limitado de democracia, un proyecto que ofrece ingredientes mucho más identificados con la tradición liberal que con la tradición democrática. Un proyecto para el cual la representación opera como una útil herramienta destinada a limitar el “exceso de participación” y a garantizar las necesarias mediaciones normativas y los procedimientos que impidan la intervención directa de las masas en la esfera política o en la vida pública.

Consideraciones finales

La teoría democrática bobbiana se presenta como un remedio frente a los males de la burocracia y a los temores del “exceso de participación”, garantizando la formación de diferentes oligarquías que compiten entre sí, que podrán administrar la sociedad situándose por encima “de los intereses meramente egoístas”. Para Bobbio, la mejor de las opciones posibles consistiría en una democracia mínima, alejada del pueblo, antagónica a su legado originario como sociedad centrípeta en que el poder estaría en las manos de las clases subalternas, y orientada por una matriz supuestamente centrífuga, con múltiples poderes en competencia. Decimos “supuestamente centrífuga” porque, en realidad, si nos abocamos a analizar seriamente los procesos de toma de decisiones en las sociedades capitalistas contemporáneas, verificaremos que hay una creciente concentración política en manos de lo que Atilio Boron (2000), adecuadamente, llama los “nuevos leviatanes”, las megacorporaciones transnacionales que en la actualidad tienen mucho más poder que la mayoría de los Estados.

Es por eso que Bobbio se equivoca redondamente al afirmar que, “cuando en el siglo pasado [XIX] se manifestó el contraste entre liberales y [demócratas], la corriente democrática se quedó con la mejor parte al obtener gradual pero inexorablemente la eliminación de las discriminaciones políticas, la concesión del sufragio universal” (Bobbio, 1989: 108). En verdad, al contrario de lo que dice Bobbio, asistimos a un triunfo aplastante del liberalismo contra la democracia, de ahí que los regímenes que hoy se denominan democrático-liberales sean mucho más liberales que propiamente democráticos.

Bobbio vuelve a equivocarse cuando cree ver sólo en los nuevos liberales (o neoliberales) los enemigos de la democracia. Nuevos y viejos liberales, a la luz de los hechos históricos, y a lo largo de toda su trayectoria, tuvieron siempre una fuerte animadversión hacia el ideario democrático. El liberalismo sólo pasó a incorporar la expresión “democracia” a su léxico bien entrado el siglo XIX, después de haber conseguido castrar todo el potencial subversivo que este concepto cargaba, después de haber domesticado el proyecto democrático, y luego de haberlo desvinculado de cualquier significado ligado a la participación popular y a la emancipación social.

Sin embargo, Bobbio sostiene:

El Estado paternalista de hoy no es la creación del príncipe iluminado, sino de los gobiernos democráticos. Aquí está toda la diferencia y es una diferencia que cuenta. Una diferencia que cuenta, porque la doctrina liberal en aquel entonces podía tener un buen éxito al combatir junto con el paternalismo al absolutismo y, por consiguiente, al impulsar al mismo tiempo la emancipación de la sociedad civil del poder político (el mercado contra el Estado, como se diría hoy) y la institución del Estado representativo (el Parlamento contra el monarca). Sin embargo, esta lucha en dos frentes llevaría inevitablemente al fin de la democracia (y ya se están dando las primeras escaramuzas) (Bobbio, 1996a: 135).

Se trata entonces de saber si es posible regresar al mercado económico, como piden los nuevos liberales, sin reformar o incluso abolir el mercado político. Si no abolir, limitar su esfera de acción. Todas las propuestas políticas de los nuevos liberales van en esta dirección, que está en la lógica de la doctrina clásica de los límites del poder del Estado, no importa si el poder del Estado sea, como es en los regímenes democráticos, el poder del pueblo y no del príncipe (Bobbio, 1996a: 137-138).

Insistimos en que no hay una diferencia sustantiva entre viejos y nuevos liberales cuando se trata de enfrentar al ideario democrático. Aquí

reside el problema de la filosofía bobbiana. Y aquí está el nudo que debe ser desatado por todos aquellos que bregamos por un concepto de democracia realmente popular, por un concepto de democracia entendido como autogobierno de mujeres y hombres que libremente construyen un futuro mejor. Un proyecto, lógicamente, que apunte a terminar con el capitalismo y busque construir otro tipo de formación social. Un proyecto que, en suma, como bien recuerda Domenico Losurdo (2004a), debe mucho más a aquella tradición política que va de Robespierre a Lenin, que a aquella otra que remite a Locke, los federalistas y Tocqueville.

Bibliografía

- Anderson, P. 1989 “Liberalismo y socialismo” en Bobbio, N. *Cuadernos Políticos* (México DF) N° 56.
- Bobbio, N. 1955 *Politica e cultura* (Turín: Einaudi).
- Bobbio, N. 1989 *Liberalismo y democracia* (México DF: Fondo de Cultura Económica).
- Bobbio, N. 1996a *El futuro de la democracia* (México DF: Fondo de Cultura Económica).
- Bobbio, N. 1996b “Democracia” en Santillán, J.F. (org.) *Norberto Bobbio: el filósofo y la política* (México DF: Fondo de Cultura Económica).
- Bobbio, N. 1998 *Autobiografía* (Madrid: Taurus).
- Bobbio, N. 1999 *Ni con Marx ni contra Marx* (México DF: Fondo de Cultura Económica).
- Bobbio, N. 2003 *Teoría general de la política* (Madrid: Trotta).
- Bohman, J. 1996 *Public Deliberation: Pluralism, Complexity, and Democracy* (Cambridge: The MIT Press).
- Boron, A. 2000 “Quince años de la modernización y los sujetos de la democracia” en *Tras el búho de Minerva: mercado contra democracia en el capitalismo de fin de siglo* (Buenos Aires: CLACSO/Fondo de Cultura Económica).
- Brandão, A. 2006 “Bobbio na história das ideias democráticas” en *Lua Nova*, N° 68.
- Budge, I. 1993 “Direct Democracy: Setting Appropriate Terms of Debate” en Held, D. *Prospects for Democracy* (Stanford: Stanford University Press).
- Crozier, M.; Huntington, S. y Watanuki, J. 1975 *The Crisis of Democracy: Report on the Governability of Democracies to the Trilateral Commission* (Nueva York: New York University Press).
- Losurdo, D. 2004a *Democracia ou bonapartismo: triunfo e decadência do sufrágio universal* (Río de Janeiro: UFRJ/UNESP).
- Losurdo, D. 2004b “Marx, la tradición liberal y la construcción histórica del concepto universal de hombre” en *Herramienta*, Vol. 9, N° 27.

- Losurdo, D. 2007 *Contra-historia del liberalismo* (Barcelona: El Viejo Topo).
- Luxemburgo, R. 1976 "La Revolución Rusa" en *Obras escogidas* (Buenos Aires: Pluma) Tomo II.
- Martins, C. 2003 "Liberalismo: o direito e o avesso" en *Dados*, Nº 46.
- Negri A. 1989 "Review of Norberto Bobbio's 'Future of Democracy' and 'Which Socialism'? Marxism, Socialism and Democracy" en *Capital & Class*, Nº 37.
- Vitullo, G. 2007 *Teorias da democratização e democracia na Argentina contemporânea* (Porto Alegre: Sulina).
- Vitullo, G. 2009 "Representação política e democracia representativa são expressões inseparáveis? Elementos para uma teoria democrática pós-representativa e pós-liberal" en *Revista Brasileira de Ciência Política*, Nº 2.
- Zakaria, F. 1997 "The Rise of Illiberal Democracy" en *Foreign Affairs*, Vol. 76, Nº 6.
- Zakaria, F. 2003 *The Future of Freedom: Illiberal Democracy at Home and Abroad* (Nueva York: W.W. Norton & Company, Inc.).